

**FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN AL REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA**  
**Leyes de tránsito - Audiencia de suspensión de la licencia**  
**INSTRUCCIONES**

Como representante de la víctima tiene derecho a estar presente en la audiencia administrativa del infractor en relación a la condena como resultado de este choque. También tiene derecho a presentar un informe del impacto, por escrito u oral, para que sea considerado por el juez de derecho administrativo. Lea las instrucciones a continuación antes de completar este formulario.

Se debe completar este formulario y enviarlo a la Administración de Vehículos Motorizados (MVA, Motor Vehicle Administration) del Departamento de Transporte de Maryland al menos 30 días antes de la fecha de audiencia del infractor. Este formulario puede entregarse en mano o enviarse por correo a la División de Adjudicaciones Administrativas de la Administración de Vehículos Motorizados, oficina 213, 6601 Ritchie Highway, N.E., Glen Burnie, MD 20162. Una vez recibido el formulario completado, la Administración de Vehículos Motorizados le enviará un aviso, al menos 21 días antes de la audiencia que tendrá información sobre la próxima audiencia de suspensión de la licencia de conducir y cómo solicitar una copia de los documentos de la audiencia. El representante de la víctima que tenga intención de presentar una declaración por escrito ante la MVA debe hacerlo 10 días antes de la audiencia. El representante de la víctima que tenga intención de presentar una declaración oral ante la MVA debe informar al respecto al menos 10 días antes de la audiencia.

**El aviso de audiencia se enviará a la dirección detallada a continuación. Es importante informar a la Administración de Vehículos Motorizados al (410) 787-7928 sobre cualquier cambio en su información de contacto.** Si, en algún momento, desea dejar de recibir notificaciones sobre su caso o quiere dejar de ejercer sus derechos como representante de la víctima, debe presentar una solicitud por escrito y enviarla a la Administración de Vehículos Motorizados a la dirección mencionada anteriormente.

**ESTE FORMULARIO SERÁ PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE CASO. SI NO QUIERE QUE SU DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO APAREZCAN EN EL REGISTRO, ☐ MARQUE ESTE CASILLERO PARA SOLICITAR QUE SE OCULTE ESTA INFORMACIÓN.**

**PROPORCIONE UNA DIRECCIÓN Y NÚMEROS DE TELÉFONOS PARA RECIBIR TODOS LOS AVISOS. ESTE FORMULARIO SERÁ PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO.**

Nombre del representante de la víctima:

Sra./Srta./Sr. \_\_\_\_\_ Relación \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Cod. postal \_\_\_\_\_

Teléfono (Día) \_\_\_\_\_ (Tarde) \_\_\_\_\_

(Celular) \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**SOLICITO QUE SE ME NOTIFIQUE SOBRE LA AUDIENCIA DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA COMO RESULTADO DE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO QUE CONTRIBUYÓ CON UN INCIDENTE FATAL. ENTIENDO QUE SI NO COMPLETO ESTE FORMULARIO Y LO REENVÍO A LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ES POSIBLE QUE NO SEA BENEFICIARIO DE MIS DERECHOS COMO REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA.**

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Firma del representante de la víctima*

Fecha del incidente \_\_\_\_\_ Informe policial núm. \_\_\_\_\_

Ubicación, calle, condado del accidente \_\_\_\_\_

Agente investigador \_\_\_\_\_

Información de contacto del organismo de seguridad \_\_\_\_\_

Fecha de presentación de la notificación \_\_\_\_\_

Información de la víctima:

Sra./Srta. /Sr. \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Cód. postal \_\_\_\_\_

Estado/número de licencia de conducir \_\_\_\_\_

Información del infractor:

Sra./Srta. /Sr. \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Cód. postal \_\_\_\_\_

Estado/número de licencia de conducir \_\_\_\_\_

La Comisión de Formación y Normas de la Policía de Maryland (MPTSC, Maryland Police Training and Standards Commission) debe distribuir el formulario a cada organismo de seguridad del Estado. Un organismo investigador debe proporcionar al representante de la víctima una copia del formulario de notificación e informar al representante del derecho a presentar el formulario según se especifica. Si el representante de la víctima ha presentado un formulario de notificación a tiempo y el infractor ha solicitado una audiencia, la Administración de Vehículos Motorizados (MVA) debe notificar (1) al representante de la víctima de cualquier audiencia de suspensión por la infracción de tránsito y (2) a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, Office of Administrative Hearings) que se presentó un formulario de notificación de la víctima.

## DEFINICIONES

*Víctima:* Una persona que muere como resultado de una infracción de tránsito por parte de otra persona.

*Representante de la víctima:* Un miembro de la familia de la víctima o el tutor o representante personal de la víctima.

*Requisito de notificación para los agentes del orden público:* Durante la investigación de una infracción de tránsito, las disposiciones vigentes exigen que un agente del orden público informe al representante de la víctima sobre su derecho a presentar el formulario de notificación del representante de la víctima ante la MVA para recibir información de una audiencia de suspensión del infractor. El organismo investigador debe informar al representante de la víctima sobre su derecho durante la investigación de una infracción de tránsito y proporcionar una copia del formulario de notificación en ese momento.

*Completar un formulario de notificación:* El representante de la víctima debe presentar el formulario de notificación al menos 30 días antes de la audiencia de suspensión del conductor por la infracción de tránsito.

*Requisito de notificación para la Administración de Vehículos Motorizados:* En el marco del derecho estatal, la MVA debe enviar un aviso al representante de la víctima que contenga información detallada sobre la próxima audiencia de suspensión de la licencia de conducir con al menos 21 días de anticipación, incluso un aviso hay disponible bajo solicitud una copia de la audiencia de suspensión de la licencia y sobre el costo de la copia. La MVA debe ofrecer la copia de los procedimientos de la audiencia al representante de la víctima de forma gratuita.

## ***Servicios adicionales disponibles en Maryland para las víctimas de un crimen***

**NOTIFICACIÓN VINE:** El Estado de Maryland ofrece a todas las víctimas y representantes de las víctimas un segundo sistema automatizado de notificación para su privacidad y conveniencia. VINE le proporcionará información sobre el caso judicial y el estado de prisión 24 horas los 7 días de la semana. También puede inscribirse en VINE para recibir notificaciones por teléfono el día anterior a las próximas audiencias o sobre la liberación o fuga de un criminal. Si tiene alguna dificultad al llamar a VINE, presione "0" para comunicarse con un operador. A pesar de que VINE le proporciona notificaciones automáticas, no depende únicamente de VINE para recibir notificaciones sobre las fechas de audiencia o la información sobre cárceles locales/prisiones estatales. Tenga en cuenta de que siempre puede comunicarse con la Oficina del Procurador Estatal y hablar con un proveedor de servicios para víctimas para abordar todas las preguntas y dudas relacionadas con el tribunal. Llame a **VINE al 1-866-MD4VINE (1-866-634- 8463)** y siga las instrucciones o inscribese de forma virtual para recibir notificaciones en [www.vinelink.com](http://www.vinelink.com).

**INICIATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS:** Como víctima de un crimen en Maryland, tiene el derecho a: recibir información sobre el estado de su caso; asistir a todos los procedimientos penales de justicia de adultos y a algunos juveniles; solicitar no tener contacto con un infractor; solicitar una restitución; solicitar confidencialidad; presentar una declaración de impacto de la víctima por escrito o hablar en una sentencia/resolución de menores; ser informado sobre la liberación, traslado, fuga o fallecimiento de un criminal; asistir y hablar en las audiencias de libertad condicional. Si tiene preguntas que no han sido resueltas sobre sus derechos o tiene un reclamo relacionado con el sistema de justicia penal o juvenil, puede ponerse en contacto con la Iniciativa de Cumplimiento de los Derechos de las Víctimas, llamando al coordinador de cumplimiento de lunes a viernes al 410-697-9338.